



DECRETO NÚMERO: 245

POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, EJERCICIO FISCAL 2016 Y EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN CASUÍSTICA Y CONCRETA, DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2016 POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES O RECAUDACIONES.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

PRIMERO. La H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO. La H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba el informe de resultados de la revisión casuística y concreta, de los ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, obtenidos durante el Ejercicio Fiscal 2016 por concepto de impuestos, contribuciones o recaudaciones.

TERCERO. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a continuar con los procedimientos de fincamiento de responsabilidades resarcitorias, que se iniciaran con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, ejercicio fiscal 2016 y de la revisión casuística y concreta de los ingresos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, obtenidos durante el Ejercicio Fiscal 2016, aplicando las sanciones pecuniarias respectivas de conformidad a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo aplicable; y en su caso, formule ante la autoridad competente las denuncias correspondientes, como consecuencia de hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión.



DECRETO NÚMERO: 245

POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, EJERCICIO FISCAL 2016 Y EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN CASUÍSTICA Y CONCRETA, DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, OBTENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2016 POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES O RECAUDACIONES.

CUARTO. La Auditoría Superior del Estado deberá entregar un informe a la Legislatura del Estado, en los meses de julio y noviembre del año posterior a la entrega del informe de resultados, sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADA SECRETARIA:

PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.

C. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.